REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÒN DEL CAUCA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Ánimo de Lucro	Código: Versión: 1.0 Página: 1

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A:

Que el Ministerio de Gobierno (Hoy ministerio del Interior), mediante Resolución No 001018 del 5 de mayo de 1978, reconoció personería jurídica a la entidad denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL ROSARIO MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con domicilio en el Municipio de Mercaderes — Cauca.

Mediante Resolución No 051 del 9 de septiembre de 1993 emanada de la secretaria de Gobierno y participación departamental del cauca, se aprobé el cambio de domicilio de la mencionada junta de acción comunal al Municipio de Florencia cauca, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro.

El Representante Legal de la mencionada junta de acción comunal, en calidad de presidente es en la actualidad es el señor **EUGENIO MUNOZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.258.225, expedida en Mercaderes.

La **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL ROSARIO,** con domicilio en el municipio de Florencia-Cauca, ha dado cumplimiento a lo estipulado en la ley 2166 de 2021 y a la fecha no se le adelanta investigación administrativa.

Popayán, 28 de mayo de 2024

Yuri Marcela Cuarán Gutiérrez

YURI MARCELA CUARAN GUTIERREZ
Profesional Universitario
Oficina Inspección, Vigilancia y Control de ESAL.